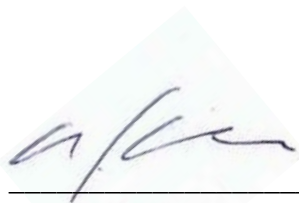


Política de Calidad

Anascol, en la prestación de servicios de monitoreo en campo en las matrices Agua continental, agua marina y agua potable, suelos, lodos, residuos peligrosos y no peligrosos, biota acuática continental, calidad del aire y ruido, así como los ensayos de laboratorio asociados.

- Se compromete a satisfacer y cumplir los requisitos aplicables, para lograr que los servicios cumplan con un estándar de calidad que permita trabajar en la consecución de resultados y en la disminución de riesgos que afectan los procesos, garantizando así el mejoramiento continuo.
- Implementa, mantiene y mejora la eficacia del Sistema de Gestión Integral bajo las Normas ISO IEC 17025, NTC ISO 14001, NTC ISO 9001, NTC ISO 45001 y la Guía RUC, bajo el compromiso de la alta dirección y en apoyo a la dirección estratégica.
- La alta dirección y cada uno de los colaboradores, posee un alto compromiso con la buena práctica profesional, la calidad de los ensayos, el aseguramiento de la competencia, la aplicación de la imparcialidad en todos los procesos y la operación coherente de las actividades, así como también, conoce y aplica las directrices documentales, políticas y procedimientos del Sistema de Gestión Integral.



Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de revisión: 2025-09-22

Política Ambiental

Anascol gestiona técnica y operativamente sus servicios de monitoreo ambiental en campo y de laboratorio, abarcando matrices como agua continental, agua marina, agua potable, suelos, lodos, residuos peligrosos y no peligrosos, biota acuática continental, calidad del aire y ruido, asegurando el cumplimiento del marco legal y los estándares técnicos y ambientales vigentes.

Conscientes de nuestra responsabilidad frente al medio ambiente y al cambio climático, nos comprometemos

- Fomentar la mejora continua de los procesos, tecnologías y del desempeño ambiental, orientando nuestras acciones hacia la prevención de la contaminación, la reducción de impactos negativos y la eficiencia ambiental.
- Identificar, evaluar y gestionar los impactos ambientales asociados a nuestras actividades, estableciendo controles efectivos que garanticen la protección del medio ambiente.
- Cumplir la legislación ambiental vigente, así como otros compromisos voluntarios o regulatorios que suscriba la organización.
- Desarrollar e implementar programas ambientales integrales, enfocados en la gestión responsable de residuos, el uso racional de sustancias químicas, el ahorro y uso eficiente de recursos naturales (agua, energía, materias primas), y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Adoptar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, Fomentando la educación, sensibilización y participación ambiental de todo el personal de Anascol, contratistas y partes interesadas, generando una cultura organizacional comprometida con la sostenibilidad y la resiliencia ambiental.



Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de actualización: 2025-09-22

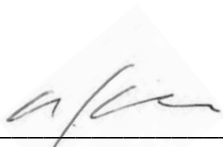
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

ANASCOL reconoce al talento humano como su principal recurso y asume la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como un eje estratégico para el bienestar de sus colaboradores, la productividad y la sostenibilidad del negocio. La alta dirección lidera y se compromete con la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, integrado en todos los procesos y partes interesadas de la organización.

La empresa protege la vida y la salud de los trabajadores, contratistas y visitantes mediante la identificación y control de los riesgos, asignando los recursos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades laborales, en cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, promueve la participación, la capacitación y la cultura de autocuidado, evaluando permanentemente el desempeño del sistema para asegurar la mejora continua y el cuidado del entorno.

ANASCOL se compromete a:

- Fortalecer y mantener el SG-SST, mediante su implementación, seguimiento y mejora continua, asegurando el cumplimiento de la normatividad nacional vigente y de los requisitos internos adoptados por la organización.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, orientadas a la prevención de lesiones, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la propiedad, así como el impacto socioambiental, a través de la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos, así como la realización periódica de inspecciones a equipos, herramientas, procesos y áreas de trabajo.
- Empoderar y desarrollar las competencias del talento humano en SST, mediante programas de capacitación, bienestar y sensibilización, promoviendo la cultura de autocuidado, la calidad de vida laboral, asegurando la participación de colaboradores y personal externo en la identificación, reporte y prevención de actos y condiciones inseguras.
- Promover la consulta y participación de todas las partes interesadas en el SG-SST, integrando a los colaboradores, personal externo y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) como instancias de apoyo para la identificación, gestión, reducción y/o eliminación de los riesgos, así como para la gestión de riesgos y oportunidades en SST.



Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de actualización: 2025-09-22

Política de Prevención y Control de Sustancias Psicoactivas, Alcohol y/o Tabaco

Anascol, está seguro de que la eficiencia y la calidad de vida de sus colaboradores, contratistas y la comunidad se ve afectada negativamente por el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y/o tabaco, por esto asegura un ambiente de trabajo libre del consumo de alcohol y drogas para la protección de todos los colaboradores, esto permite un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como, el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes y normas tanto gubernamentales como internas.

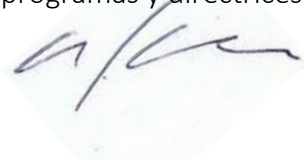
La posesión, uso, distribución o venta de sustancias psicoactivas y alcohol en el desarrollo del trabajo o durante la prestación de servicios, dentro y fuera de las instalaciones, está estrictamente prohibida, así como, el consumo, distribución o venta de tabaco. Así mismo, el indebido uso de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas está estrictamente prohibido.

La empresa realizara campañas y actividades de sensibilización, en los que se busca la creación de hábitos y estilos de vida saludables, contara con apoyo de los asesores jurídicos en caso de la materialización de eventos para efectuar un buen proceder, además, se efectuaran pruebas de alcohol y/o drogas directamente o a través de terceros.

Está estrictamente prohibido presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas o que creen dependencia de las mismas y que puedan alterar su salud.

Los colaboradores y contratistas que consideren tener problemas de dependencia de alguna sustancia psicoactivas, alcohol y/o tabaco, deben buscar asesoría y seguir un tratamiento, en forma inmediata y apropiada, antes que el problema se convierta en un obstáculo para un adecuado desempeño de sus funciones, podrá contar con el apoyo de la empresa.

Anascol y la alta dirección, designa el recurso humano, financiero y locativo necesario para dar cumplimiento a las políticas, reglamentos y normatividades y espera por parte de sus colaboradores y contratistas, la colaboración, participación y cumplimiento de todos sus programas y directrices.



Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de revisión: 2025-09-22

Política de Seguridad Vial, Transporte y Desplazamiento de Personal

En Anascol, es fundamental promover, implementar y mantener prácticas orientadas a la prevención y mitigación de riesgos viales, asegurando condiciones seguras en el transporte y desplazamiento de nuestros colaboradores y/o contratistas durante el desarrollo de sus actividades laborales, así como en los trayectos in itinere.

Estamos firmemente comprometidos con la prevención de accidentes que puedan generar daños personales, materiales o impactos operativos, a través del fortalecimiento continuo de los sistemas de gestión vial. Para ello, hemos establecido los siguientes compromisos institucionales:

- Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y demás regulaciones aplicables, según el rol desempeñado en la vía (peatón, acompañante, pasajero o conductor).
- Implementar estrategias de formación continua mediante procesos de socialización, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento, que fomenten comportamientos y actitudes seguras entre todos los actores viales.
- Dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de seguridad vial, adoptando las mejores prácticas del sector.
- Asegurar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial, mediante la evaluación periódica de su efectividad y la implementación de acciones.
- Realizar inspecciones preoperacionales a los vehículos antes de su uso, verificando su estado mecánico, consignando hallazgos en los formatos establecidos y reportando cualquier novedad al jefe inmediato para su oportuna atención.
- Verificar y portar la documentación vigente requerida por las normas de tránsito y las políticas internas de Anascol, garantizando su disponibilidad en cada operación.
- Responder de manera eficaz y segura ante situaciones de emergencia o accidentes que se presenten durante el desarrollo de nuestras operaciones.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación, seguimiento y mejora continua de esta política, garantizando su sostenibilidad y eficacia.

Asimismo, los profesionales designados para actividades de conducción se comprometen en:

- No transportar personas ajenas a Anascol, ni personal no autorizado, en los vehículos destinados a proyectos, trabajos o actividades institucionales.
- Abstenerse de usar los vehículos para fines personales o familiares, o para actividades no relacionadas con las funciones asignadas por la empresa.
- Ejecutar las operaciones de conducción de manera segura y responsable, protegiendo la vida e integridad de todos los actores viales y cuidando los bienes de la empresa y terceros.

En Anascol, entendemos que la seguridad vial es una responsabilidad compartida, por ello fomentamos una cultura preventiva, participativa y basada en la mejora continua, como eje fundamental para lograr entornos de trabajo seguros y sostenibles.



Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de revisión: 2025-09-22

Política Anticorrupción, Imparcialidad y Confidencialidad

Anascol, está comprometida con todas sus actividades, contratos y proveedores a realizar negocios de manera responsable, honesta, transparente, cumpliendo con la ética y los estándares más altos de calidad, por lo cual se compromete a llevar una organización anticorrupción evitando las extorsiones y sobornos por terceros, así como, a garantizar la imparcialidad y confidencialidad en las operaciones.

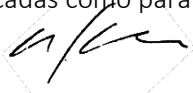
Esta política tiene como propósito concientizar a todos sus colaboradores y a las diferentes partes interesadas, a llevar los contratos y procesos de una manera socialmente responsable, desde la alta dirección, colaboradores y sus grupos de interés, en donde quede claro que nadie puede recibir sobornos por trabajos mal intencionados, que no fueron planeados por la empresa ni dadas por la alta dirección, así como, a divulgar información a terceros.

Anascol, asume el compromiso de anticorrupción, confidencialidad e imparcialidad adquirida y la responsabilidad de identificar los posibles conflictos de intereses que surjan en el personal propio y aquellos que laboran en su nombre, así como, también los riesgos asociados a la actividad de Anascol y a la aplicación de medidas para salvaguardar el aseguramiento de la imparcialidad, confidencialidad y otros que se relacionen.

Anascol, implementa los siguientes mecanismos:

- No acepta pagos adicionales ilegales, ya sea por parte directa o indirecta, quedando totalmente prohibido ejercer actividades externas dentro del horario laboral y que además no están relacionados con las operaciones de Anascol.
- El personal que trabaja en Anascol no intervendrá en otras actividades que puedan generarle conflicto de intereses o que pueda disminuir la confianza en su competencia.
- La información a la cual accede el personal de Anascol, se manejará de manera confidencial, aplicando canales eficaces y seguros, salvaguardando la integridad de la información que es transmitida.
- El personal estará exento de presiones indebidas, de tipo interno o externo, que pueda afectar su criterio profesional o que pueda influir adversamente en la confiabilidad y validez técnica de los resultados.
- El personal de Anascol es consciente de la importancia de desarrollar su trabajo con compromiso y ética profesional, cumpliendo en todo momento con los requisitos del Sistema de Gestión adoptado para lograr los objetivos de calidad trazados.

Queda estipulada que violar e incumplir las políticas, reglamentos y normas es un delito grave que puede traer como resultado sanciones civiles y penales significativas, tanto para las personas implicadas como para los colaboradores.



Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General de Anascol

Fecha de Revisión: 2025-09-22

Política de Desconexión Laboral

Anascol, se compromete con todos sus colaboradores a cumplir con todos los parámetros de la Ley 2191 de 2022, citando Lo siguiente, “todos tenemos derecho a no tener contacto por cualquier medio o herramienta tecnológica hacia el empleador en horarios fuera de la jornada de trabajo y en sus vacaciones o descansos”.

Anascol, deberá garantizar:

- Todo jefe inmediato después de terminar su horario de trabajo deberá abstenerse de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral, descansos o vacaciones.
- Los trabajadores podrán utilizar los diferentes medios de comunicación como correos, comité de Convivencia Laboral, buzón de sugerencias, grupos internos, para presentar quejas frente a la vulneración de derecho.
- La empresa contemplará mecanismos de solución frente a la vulneración del derecho junto con el comité de Convivencia Laboral.

Se informa que esta política queda excluida para el personal de manejo o confianza como gerencial, directiva y/o coordinadores de área. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa, cuando sea necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.



Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General de Anascol

Fecha de Revisión: 2025-09-22

Política de Equidad e Inclusión Laboral

Anascol, se compromete a promover una cultura del respeto a la igualdad laboral, no discriminación e inclusión laboral de las personas con discapacidad u otra condición, fomentando el respeto mutuo y el mejoramiento de la calidad de vida, buscando oportunidades para el desarrollo de estos.

Todos los colaboradores serán tratados con igualdad de oportunidades laborales en todos los ámbitos y niveles.

Se efectuará la implementación de los siguientes mecanismos:

- Sensibilización de que las personas con discapacidad u otras condiciones, son capaces de desenvolverse en el entorno laboral igual que los demás.
- Estimular el trabajo en equipo y las competencias de las personas.
- Promover y brindar un trato igualitario de oportunidades, en donde los procesos de selección, inducción y capacitación al trabajo, programas de desarrollo profesional y demás elementos de la organización aporten a la política de inclusión.
- Fomentar capacitaciones de no al acoso laboral, discriminación y abuso de mando hacia el personal.
- Garantizar el trato digno de las personas respetando sus derechos y condiciones.
- Propender por la práctica de inclusión e implementar mecanismos para mejorar continuamente este aspecto.

Esta política tiene como fin garantizar que todo lo estipulado se cumpla dentro y fuera de la organización, y que cada colaborador con condición de discapacidad u otra se sienta conforme y a gusto con su trabajo.



Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General de Anascol
Fecha de Revisión: 2025-09-22

Política de Prevención de Acoso Laboral y Sexual

Anascol, se compromete a establecer mecanismos para la prevención y atención de conductas de acoso laboral y sexual en el entorno de trabajo, liderará actividades destinadas a fomentar y promover una cultura de concientización colectiva sobre la convivencia sana y armoniosa. Estas iniciativas tienen como objetivo garantizar condiciones laborales dignas y justas que protejan la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de todas las personas en el ámbito laboral. Por esta razón se establece que se:

- Comunicará de manera periódica y efectiva, sobre la política de acoso laboral y sexual a todos los niveles de la organización.
- Sensibilizará y/o capacitará frente a la prevención del acoso laboral y sexual, y en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como, el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales, manejo de las emociones, entre otros.
- Implementarán campañas informativas y talleres que promuevan comportamientos adecuados, sensibilicen sobre las consecuencias del acoso y fomenten la igualdad en el entorno laboral.
- Fomentará un ambiente de confianza y respeto dentro de la organización.
- Ofrecerán canales de denuncia y comunicación, que permitirán a los colaboradores reportar casos de acoso de manera rápida y confidencial.
- Asegurará que las personas que denuncian acoso no serán objeto de discriminación, sanciones, despidos ni trato desfavorable como consecuencia de haber realizado una denuncia.
- Informará sobre los derechos de los trabajadores en relación con el acoso, las leyes que lo regulan y cómo proceder ante situaciones de acoso.
- Proveerán las herramientas para manejar conflictos interpersonales de manera constructiva, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto y la comunicación efectiva.
- Realizarán encuestas y/o evaluaciones que integren el clima laboral para detectar posibles focos de tensión y evaluar la percepción de los empleados sobre la efectividad de la política implementada.



Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de Revisión: 2025-09-22

